MUNICIPIO DE ARAUQUITA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación.

REFERENTES NORMATIVOS
Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46.
Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (literales l y m), artículo 1.2.1.2.5. (parágrafo 4) , artículos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15.
Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL PROYECTO:	"MEJORAMIENTO DE CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA CARRERA 4 CON CALLE 14 EN EL BARRIO SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"				CÓDIGO ID:	1805304	
NÚMERO DE REVISIÓN:	1	CATEGORÍA DEL PROYECTO:	Infraestructura	Si	FASE DEL PROYECTO:	Fase III-Factibilidad	
			Dotación	No			
			Servicios	No			
REGIÓN SGR:	Región del Llano	ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:	MUNICIPIO DE ARAUQUITA		EJECUTOR PROPUESTO:	Municipio de Arauquita	
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	ARAUCA				MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Arauquita	
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	Deporte y recreación	SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:			SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:		
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	Municipio de Arauquita	TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):	9		PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):		
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique) :	N/A	VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique) :	N/A	VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique):	$ 64.537.802,00	VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):	N/A

FUENTES DE FINANCIACIÓN

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			OTRAS FUENTES			
VALOR	ASIGNACIÓN	BIENIO	ENTIDAD	FUENTE	VALOR	VIGENCIA
$ 799.992.654,00	Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2025-2026				
TOTAL SGR		$ 799.992.654,00	TOTAL OTRAS FUENTES		$ -	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:		$			799.992.654,00	

Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad	21/09/2026	Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad:	21/09/2026

CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS

Número de Concepto previos emitidos		CONCEPTO	1	2	3	4	5	6	7
		Fecha de emisión	21/09/2026	DD/MM/AAO	DD/MM/AAO	DD/MM/AAO	DD/MM/AAO	DD/MM/AAO	DD/MM/AAO
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	Mejorar las condiciones físicas, funcionales y de seguridad de la cancha multifuncional ubicada en la Carrera 4 con Calle 14 del barrio San Isidro, municipio de Arauquita.								

DESCRIPCIÓN GENERAL:	El proyecto contempla el mejoramiento integral de la cancha multifuncional ubicada en la Carrera 4 con Calle 14 del barrio San Isidro, en el municipio de Arauquita, mediante una intervención orientada a recuperar sus condiciones funcionales, estructurales, de seguridad y accesibilidad, garantizando además su compatibilidad con la futura construcción del anillo vial proyectado sobre la Calle 14. Para ello, se realizará el desplazamiento aproximado de 3,25 metros de la cancha dentro del mismo predio, permitiendo conservar el escenario deportivo sin interferir con la futura infraestructura vial. La intervención comprende actividades preliminares de desmonte, demolición selectiva y retiro de elementos deteriorados, procurando el máximo aprovechamiento de la infraestructura existente que reúna condiciones técnicas para su reutilización, especialmente en componentes del cerramiento metálico, graderías, cubierta y demás elementos recuperables. Igualmente, se ejecutarán excavaciones, mejoramiento de la subrasante mediante material de préstamo, conformación de subbase granular, instalación de geotextil T-2400 y construcción de aproximadamente 330,49 m² de placa de concreto reforzado para la nueva localización de la cancha, incluyendo las estructuras de cimentación y soporte requeridas. Como parte del mejoramiento del escenario, se contempla la rehabilitación del sistema de cerramiento mediante la construcción y adecuación de mallas contra impacto, muros de apoyo, estructuras en concreto reforzado, carpintería metálica y reinstalación de los elementos deportivos, priorizando el reaprovechamiento de aquellos que se encuentren en condiciones adecuadas. De igual forma, se ejecutarán labores de resane, aplicación de sistema sintético deportivo multicapa, demarcación reglamentaria de la cancha, rehabilitación de graderías, instalación de cubierta en policarbonato, cortes y sellado de juntas de dilatación, con el fin de garantizar condiciones óptimas para la práctica deportiva. Finalmente, el proyecto incluye obras complementarias de urbanismo y paisajismo, consistentes en la instalación de mobiliario urbano, parque infantil y bolardos, así como la modernización del sistema de iluminación mediante un sistema de generación fotovoltaica compuesto por ocho kits solares instalados sobre cuatro postes, mejorando las condiciones de seguridad, eficiencia energética y disponibilidad del escenario para su uso en horario nocturno. En conjunto, estas intervenciones permitirán recuperar la funcionalidad del escenario deportivo, optimizar su integración con el entorno urbano y garantizar su permanencia frente a la futura ejecución del corredor vial proyectado.

POBLACIÓN AFECTADA:	14323	POBLACIÓN OBJETIVO:	14323	Proyecto presentado por grupo étnico :			Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:		
				Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom
				NO	NO	NO	NO	NO	NO

Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):					
Alcance espacial	No Aplica	Población	No Aplica	Responde a las necesidades socioculturales, economicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainia, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)	No Aplica

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

REQUISITOS GENERALES

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Presupuesto General y Detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. AIU , FACTOR MULTIPLICADOR También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.Cronograma-Flujo de fondos.	Cumple	**Presupuesto General por $ 799.992.654,00 del 18 de junio de 2026** **Presupuesto Obra por $ 735.454.852,00 del 18 de junio de 2026** **APUS, 58 folios** **Memorias de cantidades de junio 01 de 2026, 52 folios** **Presupuesto PMA $ 7.722.000,00** **Certificacion RETIE y RETILAP $18.142.740,00** **AIU** **Factor prestacional** **Relacion de ensayos por $4.680.000,00** **Presupuesto Interventoría $ 64.537.802,00 del 18 de junio de 2026** **FM** **Cotizaciones** **Promedio de cotizaciones** **Listado de materiales** **Listado de equipos** **Certificación Precios del 01 de septiembre de 2026** **Cronograma** **Flujo de Fondos**
Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple	**Mga con ID 11805304, Formulador Oficial. 26 folios**
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Cumple	**Certificado anexo del 01 de septiembre de 2026 suscrito por el Alcalde. 1 folio**

Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	Cumple	**Certificado anexo del 25 de agosto de 2026 Suscrito por la Secretaria de Planeación e Infraestructura. 1 folio**
Requisito	**Resultado del cumplimiento del requisito**	**Observaciones**
Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III		
Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	Cumple	**Especificaciones Técnicas y Proceso constructivo junio de 2026, suscrita por el jefe de obras e interventorias** **Analisis distancia transporte cantera, junio de 2026, suscrita por el jefe de obras e interventorias** **Planos topograficos de Mayo de 2026** **Informe topografico de septiembre de 2025** **Diseño y planos estructurales Mayo de 2026** **Estudio de suelos de septiembre de 2025** **Diseño arquitectonico septiembre 2025** **Planos arquitectonicos de mayo 2026** **Diseño de estructural octubre de 2025** **Planos estructurales de mayo de 2026** **Diseño electrico de febrero de 2026** **Memoria descriptiva RETILAP de febrero de 2026** **Diseño de iluminación de febrero de 2026** **Calculo y plan de mantenimiento iluminacion de febrero de 2026** **Planos electricos de mayo de 2026** **Plan de manejo ambiental PMA de agosto de 2026** **Certificado de aprobación PMA y NO permisos ambientales del 26 de agosto de 2026, suscrito por la Secretaría de Desarrollo Economico y Medio Ambiente** **Certificación Planos y estudios del 18 de junio de 2026 suscrito por la Secretaría de Educación, Cultura Y deporte, 2 folios** **Certificación NTC del 18 de junio de 2026 suscrito por el Jefe de obras e interventoría**
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	Cumple	**Anexo Documento Tecnico de Junio de 2026 suscrito por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte , 26 folios**

Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	Cumple	**Anexos certificado de libertad y tradición, escrituras, certificados del predio. 32 folios**
Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	Cumple	**Anexo certificado disponibilidad de agua por ECAAAS -ESP del 25 de agosto de 2026**
El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	Cumple	**Se anexa certificado de sostenibilidad y formato anexo 7 según acuerdo 12, suscrito por el alcalde del 01 de Septiembre de 2026, 2 folios**
Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.	Cumple	**Anexo analisis de riesgos elaborado por profesional de apoyo de junio de 2026**
SELECCIONAR REQUISITOS GENERALES ADICIONALES		
Requisito	**Resultado del cumplimiento del requisito**	**Observaciones**
REQUISITOS SECTORIALES		
DEPORTE Y RECREACION		
Requisito	**Resultado del cumplimiento del requisito**	**Observaciones**
(Numeral 7.6 del Documento de Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión del DNP). Además de los requisitos generales definidos en el numeral 6 del presente documento, se deben presentar los siguientes, según sea el caso:		
7.6.1 Proyectos para construcción, mejoramiento, adecuación y rehabilitación de infraestructura para el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.		
El levantamiento topográfico	Cumple	Anexo estudio topografico de septiembre 2025 27 folios Anexo planos topograficos de mayo de 2026, 2 planos
El estudio de suelos	Cumple	Anexo estudio de suelos de septiembre de 2025, 181 folios
El plano de localización exacta del predio donde se desarrollará la obra.	Cumple	Anexo plano de localizacion de mayo de 2026, 1 plano

Los diseños arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, sanitarios, eléctricos, deiluminación y de redes de sonido —cuando se requiera—, los cuales deben incluirmemorias, planos generales y detalles constructivos.	Cumple	Diseño arquitectonico septiembre 2025, 23 folios Anexo planos arquitectonicos de mayo de 2026, 6 planos Diseño de estructural octubre de 2025, 90 folios Planos estructurales de mayo de 2026, 3 planos
La construcción de campos de juego como canchas de fútbol, béisbol, sóftbol, que requieran la construcción de sistemas de drenaje, se debe anexar el diseño respectivo.	No Aplica	No aplica
El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento, debe contener, además, lo señalado en esta disposición: el diagnóstico sobre la infraestructura deportiva pública existente en el que se indique el estado actual, la estimación de aforo y el área.	Cumple	El documento tecnico relaciona la informacion requerida tanto del diagnostico del estado actual de la infraestructura deportiva como el aforo equivalente a 80 personas y un aea de 546,13 m2
Nota: Cuando el proyecto lo requiera y dependiendo del uso para el cual está destinado, deben incluirse los requerimientos técnicos y tecnológicos de la localización del Puesto de Mando Unificado (PMU), en el cual se instalará todo el componente tecnológico requerido, de conformidad con lo establecido en la Ley 1801 de 2016.		

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	El producto Usuarios conectados a la red de servicio de acueducto y el objetivo del proyecto el cual es "MEJORAMIENTO DE CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA CARRERA 4 CON CALLE 14 EN EL BARRIO SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.", se encuentran articulados a las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo con el fin de fortalecer el ordenamiento ambiental territorial.
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	El indicador de resultado del programa contribuye a Canchas de eventos recreativos mejorados, por lo tanto el proyecto contribuye al cumplimiento de la meta
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	El proyecto contempla la sostenibilidad según certificado y plan de sostenibilidad según anexo 7 del acuerdo No. 12 de 2024, suscrito por el señor Alcalde.
Concepto de viabilidad jurídica			Cumple	

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	Si, El municipio de Arauquita cuenta con 28 escenarios deportivos, de los cuales 20 (71,4%) presentan condiciones físicas deficientes y solo 8 se encuentran en buen estado. Además, el 80% carece de sistema de iluminación, limitando su uso nocturno y las condiciones de seguridad para los usuarios.
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	El indicador del objetivo general del proyecto es "Canchas de eventos recreativos mejorados" , se establece de forma clara el resultado del proyecto.
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	El objetivo general del proyecto es Mejorar las condiciones físicas, funcionales y de seguridad de la cancha multifuncional ubicada en la Carrera 4 con Calle 14 del barrio San Isidro, municipio de Arauquita, brinda soluciòn a Deterioro de la cancha multifuncional del barrio San Isidro y su incompatibilidad con la proyección del anillo vial que limita su uso adecuado, seguridad y aprovechamiento por parte de la comunidad.
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Con el mejoramiento del cancha multifuncional se da el cumplimiento del objetivo general y especifico del proyecto.
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Las actividades descritas en el proyecto se enlazan para dar como resultado Canchas de eventos recreativos mejorados
	Aspectos técnicos de estructuración	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	La intervención que se pretende consiste en el mejoramiento de la cancha san isidro, cuenta con la justificaciòn tècnica de acuerdo a los documentos adjuntos del proyecto.
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	El presupuesto del proyecto se obtuvo del respectivo estudio de mercado, el cual está dentro de los precios de acuerdo a la región, segùn soportes anexos de proyecto.
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido par todo su horizonte?	Cumple	El cronograma de actividades del proyecto se encuentra definido en 2 meses de etapa precontractural , 3 meses en etapa de ejecución, y 4 meses posteriores para proceso de liquidaciòn; que permita dar CIERRE de conformidad.

		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Los costos y actividades definidas para el proyecto son las necesarias para lograr el cumplimiento de las metas de los indicadores del proyecto.
Concepto de viabilidad técnica			**Cumple**	
Componente	**Dimensión**	**Criterio**	**Resultado**	**Cumplimiento**
3. Financiera	**Rentabilidad económica**	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Cada recurso que fue asignado a las actividades definidas para el proyecto dará cumplimiento a las metas programadas del proyecto.
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	La tasa interna de retorno económico (TIRe) es 13,99%
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	La relación beneficio costo económico (RBCe) es $1,09
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	El valor presente neto económico (VPNe) es de $ 58.013.331,71
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	Los recursos solicitados surgieron del respectivo estudio de mercado del proyecto -APUS, el cual tiene definido un plazo de ejecución fisica de 9 meses.
Concepto de viabilidad Financiera			**Cumple**	
Componente	**Dimensión**	**Criterio**	**Resultado**	**Cumplimiento**
4. Social y ambiental	**Aspectos técnicos de estructuración**	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	De a cuerdo a la alternativa de solución seleccionada se evidencia que existe coherencia para dar solución a la Deterioro de la cancha multifuncional del barrio San Isidro y su incompatibilidad con la proyección del anillo vial que limita su uso adecuado, seguridad y aprovechamiento por parte de la comunidad.
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	La poblacion objetivo la cual es 14.323 y la respectiva localización, es pertinente con la ubicación, la cual obedece a la población urbana del municipio de Arauquita
Concepto de viabilidad Social y ambiental			**Cumple**	

RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD	
CONCEPTO DE VIABILIDAD	VIABLE

Normas y lineamientos adicionales (incluir las que se consideren relevantes):

Funcionarios que emiten concepto		**Área/dependencia**
Elaborado por:	DIOMAR ELIDEY MONTAÑEZ CARREÑO	SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
Digitado por:	EDER ARMANDO ROMERO CEPEDA	JEFE DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Concepto emitido por:	DIOMAR ELIDEY MONTAÑEZ CARREÑO	SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
Concepto aprobado por:	LUIS FERNANDO PANQUEVA TORRES	ALCALDE MUNICIPAL